

La Magistratura en el mundo

Episodio 39. Del 9 al 15 de enero

Alejandro Anaya: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que la identidad de género del cliente no es un dato necesario para la compra de un boleto de transporte.

En Chile, el presidente de la Corte Suprema invitó a abogadas y abogados a complementar el derecho con buena literatura.

En Israel, el Gobierno presentó su nueva propuesta de reforma judicial.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre una antigua disputa entre humanos y animales.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este trigésimo noveno episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

Un juez del Reino Unido resolvió que dar dos besos “al aire” en la mejilla no supone acoso sexual.

El Tribunal Constitucional de la República Checa confirmó que los patios del Castillo de Praga no son espacios públicos.

En España, el Tribunal Constitucional desestimó el recurso de amparo de una política contra la publicación de un relato en la sección de cuentos de un periódico.

Entre las noticias más relevantes, destaca que El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Italia por violar el derecho a la

privacidad de una asociación masónica. El caso se remonta al año 2017, cuando una comisión parlamentaria encargada de investigar la relación entre la mafia y la masonería ordenó la búsqueda y confiscación de documentos en las instalaciones del Gran Oriente de Italia, la más antigua obediencia masónica de ese país, fundada en 1805. La orden incluyó la incautación de datos personales de más de 6,000 miembros, abarcando un periodo de 27 años, sin justificar de manera específica su alcance. La asociación se había negado previamente a proporcionar la lista de sus miembros, argumentando la necesidad de proteger la confidencialidad y los datos personales.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Hay una antigua obra de origen musulmán, redactada entre los siglos IX y X por los autodenominados Hermanos de la Pureza. Se trata de 52 epístolas, y la número 22 se intitula La disputa entre los animales y el hombre. Esencialmente, a lo largo de este pasaje milenario, los animales rebaten una y otra vez los argumentos y pruebas aducidos por “el hombre” en apoyo de su pretensión, hasta que éste encuentra la verdadera razón de su superioridad, y argumenta que su superioridad radica en las promesas de Dios referentes a su resurrección y a su entrada en el paraíso, a diferencia de los animales. Así, la disputa queda zanjada por el rey de los genios en estos términos:

“El rey ordenó que la totalidad de los animales estuviese bajo las órdenes y prohibiciones de los hombres, y que les obedeciesen. Entonces aceptaron sus palabras, quedaron satisfechos y partieron seguros bajo el amparo y la protección de Dios Altísimo”.

Esta “sentencia” fue dictada hace un poco más de mil años. Ahora bien ¿cuál sería el veredicto de un ejercicio similar que se llevase a cabo hoy día?

Para empezar, el rey de los genios —idealmente sabio, justo, noble, equitativo y generoso—, de cuyo tamiz dependa la decisión, tendría mucho mayores elementos para resolver, y tal vez comenzaría por consultar al único filósofo que al leerlo, transmite la sensación de estar tomándose una taza de café con un amigo. Y me refiero a Montaigne.

Y en primera instancia, tal vez, revisaría, la Apología de Ramón Sibiuda, donde Montaigne sostiene, ampliamente, que los animales no están por debajo del ser humano ni en inteligencia ni en bondad, ni en nada. Y un pasaje cincelado por Montaigne en ese ensayo dice así:

“Si la justicia es dar a cada uno aquello que le es debido, los animales que sirven, aman y defienden a sus benefactores, y que persiguen y atacan a los extraños y a quienes les maltratan, remedan de este modo cierto aire de nuestra justicia”.

Esto fue lo que cinceló Montaigne. Ahora bien, para retomar el argumento, a continuación el rey de los genios que les mencioné al principio le echaría un vistazo al libro intitulado Zoópolis, de Donaldson y Kymlicka, particularmente al apartado sobre los “Yoes animales”, que hace énfasis en su sintiencia. Dicen Donaldson y Kymlicka que:

“Tener sintiencia implica que se es un tipo de ser que es consciente del dolor y el placer; es decir, hay un “yo” que tiene experiencias subjetivas...Los seres que viven sus vidas desde el interior y para quienes la vida puede ir mejor o peor son yoes, no cosas, a quienes reconocemos el sentimiento de vulnerabilidad: al placer, al dolor, a

la frustración, a la satisfacción, a la alegría, al sufrimiento, al miedo, o a la muerte”.

Hasta ahí la cita de Donaldson y Kymlicka. Ahora bien, ¿qué pasaría entonces si el multicitado rey de los genios profundiza en los alcances de su “aparato crítico” para poder así dictar una sentencia más sólida? De eso hablaré en próximas colaboraciones. Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

Locutora 1: A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 2: La Magistratura en el mundo.